Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 077/17 de fecha 31 de octubre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-023/17

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 255/16 Y N° 256/16, SUSCRITOS CON LA FIRMAS CODEX S.R.L. Y B. BRAUN MÉDICAL PARAGUAY S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 25/16 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 89/15 - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 1341/17, de fecha 31 de octubre de 2017, del Departamento de Contratos y Seguros, recepcionada en la Secretaría de Consejo de Administración, en fecha 31 de octubre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, los antecedentes referentes a la solicitud de autorización para la ampliación de los Contratos N° 254/16, N° 255/16 y N° 256/16, suscritos con la firmas CODEX S.R.L. y B. BRAUN MÉDICAL PARAGUAY S.A., respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 25/16 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 89/15 - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 28 de Julio de 2017, identificada como Expediente NOT-7144-2017-000056, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la ampliación del 20% de los Contratos N° 254/16, N° 255/16 y N° 256/16, suscritos con la firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A., CODEX S.R.L y B. BRAUN MÉDICAL PARAGUAY S.A, respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 25/16 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 89/15 - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016", justificando de la siguiente manera: *"...El requerimiento tiene como finalidad cubrir las necesidades de nuestra Institución en la prestación de servicios a los pacientes asegurados hasta tanto se hagan efectivas las entregas en el DASM de los nuevos pedidos de compras 2017, asentadas en Nota N° NOT-7124-2017-000006 de fecha 27 de enero de 2017, en los cuales estos productos se encuentran incluidos. Cabe mencionar que el stock de los insumos objeto de este requerimiento cuenta con stock*

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Presidencia

Este instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con la excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

crítico y con una ejecución del 100% según se observa en la planilla adjunta, se solicita tener en cuenta el Art. 55°, Inc. b) de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, ya que los contratos solicitados para ampliación están llegando a los 12 meses de suscripción por lo que se requiere un tratamiento de carácter URGENTE" (sic);

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 908/17, de fecha 07 de agosto de 2017, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, para la ampliación de los Contratos N° 255/16 y N° 256/16, suscritos con la firmas CODEX S.R.L. y B. BRAUN MÉDICAL PARAGUAY S.A., respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 25/16 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 89/15 - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016";

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 6532/17, de fecha 14 de agosto de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2017, en el Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", es de G. 3.362.400.- (Guaraníes tres millones trescientos sesenta y dos mil cuatrocientos), y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1949/17, de fecha 14 de agosto de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 254/16, suscrito con la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 6533/17, de fecha 14 de agosto de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2017, en el Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", es de G. 3.000.000.- (Guaraníes tres millones), y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1950/17, de fecha 14 de agosto de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 255/16, suscrito con la firma CODEX S.R.L.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 6534/17, de fecha 14 de agosto de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y

Este instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - Digitalizar

RESOLUCIÓN C.A. Nº 077-023/17

Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2017, en el Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", es de G. 5.520.000.- (Guaraníes cinco millones quinientos veinte mil), y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1951/17, de fecha 14 de agosto de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 256/16, suscrito con la firma B. BRAUN MÉDICAL PARAGUAY S.A.;

Que, por Notas DOP/DCS/N° 817/17, N° 818/17 y N° 819/17, de fechas 22 de agosto de 2017, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad a las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A., CODEX S.R.L. y B. BRAUN MÉDICAL PARAGUAY S.A., para la ampliación de los contratos respectivos;

Que, por Nota de fecha 24 de agosto de 2017, la firma B. BRAUN MÉDICAL PARAGUAY S.A., prestó su conformidad para la ampliación solicitada;

Que, por Nota de fecha 24 de agosto de 2017, la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A., no dio su conformidad, mencionando cuanto sigue: *"...Que, no estamos en condiciones de otorgar nuestra conformidad para la realización del Convenio Modificatorio al Contrato N° 254/16, suscrito correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción N° 25/16 ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 89/15 - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016, atendiendo a que ya no disponemos en stock los productos solicitados..."* (sic);

Que, por Nota de fecha 20 de octubre de 2017, la firma CODEX S.R.L., prestó su conformidad para la ampliación solicitada;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 1274/17, de fecha 20 de octubre de 2017, el Departamento Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de un Dictamen Jurídico con relación al pedido de ampliación del 20% de los Contratos N° 254/16, N° 255/16 y N° 256/16, suscritos con la firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A., CODEX S.R.L y B. BRAUN MÉDICAL PARAGUAY S.A, respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 25/16

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Imastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 077/17 de fecha 31 de octubre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-023/17

"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 89/15 - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016", enmarcado en lo prescripto del Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 1162/17 de fecha 31 de octubre de 2017, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, en base a la reglamentación citada e interpretada precedentemente es criterio de ésta Dirección Jurídica que en atención a las constancias del expediente, la ampliación del 20% de los Contratos N° 254/16, N° 255/16 y N° 256/16, suscritos con las firmas VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A., CODEX S.R.L y B. BRAUN MÉDICAL PARAGUAY S.A, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 25/16, ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 89/15 - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016, resultaría jurídicamente viable, por estar comprometido el interés público de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, se encuentran cumplidos todos los presupuestos exigidos en la misma, en la Resolución DNCP/N° 4139/15 y Resolución DNCP/N° 2355/16..."* (sic);

Que, la ampliación solicitada encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55°, Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: *"Las Contratantes gozan de los siguientes derechos: ...b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito"*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación de los Contratos N° 255/16 y N° 256/16, suscritos con las firmas CODEX S.R.L. y B. BRAUN MÉDICAL PARAGUAY S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 25/16 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente Instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
mattigar

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-023/17

IMPOSTERGABLE DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 89/15 - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016", conforme al Anexo que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

3°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales de los Contratos N° 255/16 y N° 256/16, permanecen invariables.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.---

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/jo.-

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
mastiger

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

CODEX S.R.L.

ÍTEM	CÓDIGO	Nº DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO TOTAL AMPLIADO C/IVA
4	2650	42312201-003	HILO PARA SUTURA ALGODÓN: SUTURA QUIRÚRGICA	Covidien Polysuture	Brasil	Unidad	Unidad	1.500	10.000	15.000.000	300	3.000.000

Monto Total: Guaraníes tres millones, IVA Incluido **G. 3.000.000**

B. BRAUN MÉDICAL PARAGUAY S.A.

ÍTEM	CÓDIGO	Nº DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO TOTAL AMPLIADO C/IVA
5	2702	42312201-009	HILO PARA SUTURA POLIPROPILENO: SUTURA QUIRÚRGICA POLIPROPILENO N° 2 C/AGUJA TRIANGULAR DE 7,5 CM 3 HEBRAS 3/8 CÍRCULO.	B.BRAUN	ESPAÑA COLOMBIA	UNIDAD	UNIDAD	300	36.000	10.800.000	60	2.160.000
7	2714	42312201-009	HILO PARA SUTURA POLIPROPILENO: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIPROPILENO.N° 5/0 C/2 AGUJAS DE 1,3 CM. VARIACIÓN: + - 0,2.	B.BRAUN	ESPAÑA COLOMBIA	UNIDAD	UNIDAD	600	28.000	16.800.000	120	3.360.000

Monto Total: Guaraníes cinco millones quinientos veinte mil, IVA Incluido **G. 5.520.000**

Monto Total Ampliado CVE N° 25/16: G. 8.520.000.- (Guaraníes ocho millones quinientos veinte mil), IVA Incluido.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mastigar

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**